

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES “INTERFONDO”**

Señores,  
Asamblea General de Asociados  
**FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES**  
Bogotá D.C.

En mi calidad de Revisor Fiscal de **INTERFONDO**, presento a continuación informe y dictamen sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2022:

1. He auditado los estados financieros básicos de FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES al 31 de Diciembre de 2022, conformados por el Estado de Situación financiera y sus correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, El Estado de Flujo de Efectivo y sus Revelaciones Contables, por el periodo terminado en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la ley 1314 DEL 2009, decreto 3022 del 2013 y decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y demás normas complementarias.

La administración de FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros Básicos, la cual incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; aplicando las políticas y procedimientos contables de acuerdo al Ley 1413 del 2009 y a la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria. Dichos Estados Financieros básicos fueron certificados por Alba Gladis Gonzalez como Representante Legal y David Vargas Montoya, como Contador Público titulado con Tarjeta Profesional 172947-T declarando que las afirmaciones contenidas en ellos han sido previamente verificadas por la administración del Fondo de Empleados, al igual que las notas a los estados financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales.

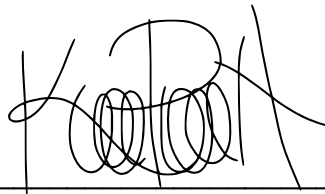
2. Mi Responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base a mi auditoria, para lo cual conceptúo, que obtuve la información para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las regulaciones normativas contables.

Los estados financieros básicos correspondientes al ejercicio concluido a 31 de diciembre de 2021 fueron dictaminados por mí y en dicho informe se emitió una opinión limpia.

Realicé mi revisión de acuerdo con las Normas de Auditoría Internacional NIA, Esas normas requieren que se obtenga evidencia válida y suficiente por medio de técnicas de auditoría para obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del Fondo de Empleados, para emitir un concepto sobre la misma. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas sobre los Estados Financieros Básicos. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros Básicos. Considero que mi auditoría contiene evidencia suficiente y adecuada que proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

3. En mi concepto, los citados Estados Financieros auditados por mí, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, El Estado de Situación Financiera y sus correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, El Estado de Flujos de Efectivo y sus Revelaciones Contables al 31 de Diciembre de 2022, presentan razonablemente la situación financiera de FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES de acuerdo con los Estándares Internacionales de contabilidad los cuales fueron uniformemente aplicados atendiendo los lineamientos la Ley 1314 DEL 2009 y sus decreto reglamentarios.
4. Además, conceptúo con base en mis demás labores de Revisoría Fiscal que a 31 de Diciembre de 2022:
  - ✓ La contabilidad de FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
  - ✓ La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los Libros de Asamblea, Actas de Junta Directiva, Comité de Control Social y los Libros Oficiales se llevaron y conservaron en debida forma.
  - ✓ El sistema de Control Interno sin dejar de lado las limitaciones inherentes a la efectividad de este, el cual puede afectarse por circunstancias externas o imprevistas, mantiene un nivel adecuado, no obstante, y como quiera que el Fondo de Empleados, los funcionarios y el mismo sistema de control interno son cambiantes y dinámicos, debe seguir siendo objeto de mejora continua.
  - ✓ Se cumplió con el pago oportuno al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados por el Decreto 1670 de 2007 y Decreto 728 de 2008.

- ✓ Se cumplió con la normativa regulatoria frente a la protección de la propiedad intelectual y a los derechos de autor, Ley 603 del 2000, como se menciona en el informe de Gestión.
  - ✓ El Informe de Gestión correspondiente al año 2022, ha sido preparado por la administración de FONDO DE EMPLEADOS DE INTERASESORES con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. Mi trabajo como revisor fiscal consistió en verificar que dicho informe contuviera las informaciones exigidas por el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222, por consiguiente he verificado que la información financiera contenida en el citado informe de gestión, concuerda con los estados financieros básicos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2022, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones, la situación jurídica, económica y administrativa del Fondo de Empleados.
5. Durante la vigencia 2022 informé de manera permanente y oportuna a la Administración del Fondo de Empleados, a través de cartas de recomendaciones de control interno e informes, acerca de las observaciones detectadas y los principales comentarios derivados de mis revisiones, teniendo en cuenta la materialidad e importancia relativa de las cifras.



**KELLY PINEDA NAVARRO**

Revisor Fiscal  
T.P. 176.755-T